##### Microsoft Certified Trainer y Microsoft Certified Learning Consultant

Contrato

2010

*Consulte la Guía del Programa Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant disponible en*[*http://www.microsoft.com/learning/en/us/certification/mct.aspx*](http://www.microsoft.com/learning/en/us/certification/mct.aspx) *(en inglés) para obtener información más detallada acerca de ambos programas.*

#### Contrato de Microsoft Certified Trainer y Microsoft Certified Learning Consultant

*Para una persona física que solicita obtener o conservar la condición de Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant.*

Para obtener el estado de MCLC, además de otros requisitos que se detallan en la Guía del Programa (como se muestra a continuación) y/o en este Contrato, los MCLC deben obtener en primer lugar el estado de MCT. Por consiguiente, todas las referencias a los MCT también se aplican a los MCLC, a menos que se indique expresamente que únicamente se aplican a estos últimos.

El presente Contrato de Microsoft Certified Trainer y Microsoft Certified Learning Consultant (el **Contrato**) es un acuerdo vinculante entre Microsoft Corporation o la filial que se indique expresamente en el Anexo de Partes Contratantes adjunto a este Contrato (**Microsoft**) y usted, es decir, la persona física que ha firmado este Contrato (**usted**). Este Contrato forma parte de la solicitud que ha cumplimentado y firmado, en formato electrónico o en papel, para convertirse en un Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant (la **Solicitud**), a la cual se incorporan todos los términos y condiciones de este Contrato. Al firmar la Solicitud electrónica o en papel, usted acepta quedar vinculado por todos los términos y condiciones que se establecen en este Contrato y en la Guía del Programa actualmente disponible en <http://www.microsoft.com/mct/> (en inglés) (**Guía del Programa**), que se incorpora al presente Contrato como parte integrante del mismo.

1. Definiciones

**“Clientes Autorizados”** son los Learning Solutions Partners, los Microsoft Certified Partners, las instituciones incluidas en el programa Microsoft IT Academy Program y otras entidades que Microsoft haya aprobado por escrito.

**“Competencia”** es un sistema de clasificación de MCT que identifica las funciones y/o tecnologías en las que el MCT ha demostrado capacidad mediante la obtención de la certificación de Microsoft propia de una Competencia determinada.

**“Material Formativo”** son los Productos Oficiales de Microsoft Learning y/o los Productos de Microsoft Business Solutions o Microsoft Dynamics Learning, donde se incluyen los Kits de Alumno y los Kits de Instructor, a excepción de que cualesquiera de los antes referidos sea un Producto Microsoft Learning para IW.

**“CLUF”** es un contrato de licencia para el usuario final o las condiciones de licencia que acompañan al software, a los contenidos, a los soportes físicos, al Material Formativo, a los Productos Microsoft Learning para IW o a cualesquiera otros materiales.

“**Academia IT”** es una institución académica acreditada que ha sido autorizada por Microsoft, a su exclusiva discreción, para participar en el Programa Microsoft IT Academy Program y ofrecer cursos denominados Microsoft Official Academic Courses (**MOAC**), Productos Oficiales de Microsoft Learning y Productos Microsoft Learning para IW.

“**IW”** es un "trabajador de la información" (information worker), un usuario final de Microsoft Windows XP y Office 2003, Windows Vista y Office 2007, y/o Office 2010.

**“Curso o Cursos para IW”** son aquellos cursos, clases prácticas, seminarios y talleres que se imparten mediante el uso de los Productos de Aprendizaje para IW.

**“Cliente IW”** son los Clientes Autorizados y otros terceros que proporcionan servicios de aprendizaje para IW.

**“Productos de Aprendizaje para IW”** es el material formativo dirigido a formar a personas en el uso de Windows XP, Office 2003, Windows Vista, Office 2007, y/o Office 2010, desarrollado por a) terceros a través del Programa Microsoft Vendor of Approved Courseware, b) terceros y que se hace disponible a través de la Biblioteca de Material Formativo de Microsoft y c) otros terceros.

**“Learning Solutions Partner”** es un MicrosoftCertified Partner o Gold Certified Partner que ha cumplido ciertos requisitos específicos para lograr la competencia Learning Solutions y que la conserva.

**“Productos Microsoft Business Solutions/Microsoft Dynamics Learning”** son todos los materiales formativos que forman a profesionales que trabajan con productos y tecnologías de Microsoft Dynamics (anteriormente conocido como Microsoft Business Solutions), y/o en la planificación, diseño, desarrollo, implementación, administración y/o soporte técnico de los mismos.

**“Normas sobre el Logotipo** **MCLC”** son las normas establecidas en cualquier momento por Microsoft para regular el uso del Logotipo MCLC, que serán publicadas en el Sitio Web para Integrantes de MCP y/o la herramienta Generador de logotipos MCP.

**“Normas sobre el Logotipo** **MCT”** son las normas establecidas en cualquier momento por Microsoft para regular el uso del Logotipo MCT, que serán publicadas en el Sitio Web para Integrantes de MCP y/o la herramienta Generador de logotipos MCP.

**“MCP”** es una persona física que ha cumplido los requisitos para lograr una de las credenciales de Competencia del Programa Microsoft Certification Competency.

**“Centro de Descargas MCT”** es el sitio web ofrecido por Microsoft que contiene los Kits de Instructor y otros materiales para su descarga a través de Internet.

**“Logotipo MCT”** es el Logotipo Microsoft Certified Trainer que se muestra en cualquier momento en el Sitio para Integrantes de MCP y/o MCT.

**“Programa Microsoft Office Specialist (“MOS”)”** es el programa de Microsoft en el que los candidatos deben superar un examen o varios exámenes en el uso de Windows XP y en el uso de uno más productos de Office 2003, Windows Vista y en el uso de uno más productos de Office 2007, y/o Office 2010, y, asimismo, reúnen los requisitos necesarios para obtener la credencial pertinente como Microsoft Office Specialist.

**“Microsoft Office Specialist Instructor”** o **“MOS:I”** son aquellas personas que han cumplido y satisfecho los requisitos establecidos en el Programa Microsoft Office Specialist y que, por conservar su estado y/o certificado actual de Microsoft Office Specialist Instructor debidamente, obtienen una cualificación formativa y certificación técnica por parte de Microsoft para impartir Cursos Microsoft para IW con los Productos Microsoft Learning para IW y/o Cursos para IW con los Productos de Aprendizaje para IW y formar a personas en el uso de Windows XP y Office 2003, Windows Vista y Office 2007, y/o Office 2010 con el fin de ayudarles a prepararse para el examen o exámenes de la Certificación de Microsoft y obtener la credencial profesional pertinente como Microsoft Office Specialist.

**“Microsoft Certified Learning Consultants”** o **“MCLC”** son las personas que, tras cumplir los requisitos establecidos en este Contrato y en la Guía del Programa, han sido certificadas por Microsoft para impartir Cursos Microsoft utilizando los Materiales Formativos y diseñar, desarrollar y proporcionar soluciones de consultoría de formación basadas en las tecnologías y productos de Microsoft.

“**Microsoft Certified Partners”** son las empresas independientes que participan en el Programa Microsoft Certified Partner y no han cumplido los requisitos específicos para convertirse en Learning Solutions Partner.

**“Microsoft Certified Trainers” o “MCT”** son las personas que han obtenido un certificado de Microsoft, tras cumplir los requisitos del presente Contrato y de la Guía del Programa, para impartir Cursos Microsoft con el Material Formativo y/o impartir Cursos Microsoft para IW con los Productos de Aprendizaje para IW de Microsoft, en función de la Competencia que haya adquirido y conserve cada persona.

**“Curso o Cursos Microsoft”** son los cursos, clases prácticas, seminarios y talleres que desarrolla Microsoft para una variedad de públicos y que se imparten utilizando Materiales Formativos. Para despejar posibles dudas, los Cursos Microsoft no incluyen materiales de aprendizaje desarrollados por terceros que no se ofrezcan a través de un distribuidor autorizado de Microsoft o a través de un sitio web de Microsoft.

**“Curso o Cursos Microsoft para IW”** son aquellos cursos, clases prácticas, seminarios y talleres que desarrolla Microsoft o que se desarrollan en nombre de Microsoft para un público de TI y se imparten mediante los Productos Microsoft Learning para IW.

“**Productos Microsoft Learning para IW”** es el material formativo que ha desarrollado Microsoft o que se ha desarrollado en nombre de Microsoft para formar a personas en el uso de Windows XP, Office 2003, Windows Vista, Office 2007, y/o Office 2010 y que incluye productos de aprendizaje impartidos por un instructor, Productos Oficiales de Microsoft E-Learning y Cursos de Microsoft Official Academic Curriculum (**“MOAC”**).

**“Microsoft Learning”** es la unidad de negocio de Microsoft denominada Microsoft Learning.

**“Microsoft Office Specialist Master Instructor”** o **“MMI”** son aquellas personas físicas que han cumplido y satisfecho los requisitos establecidos en el Programa Microsoft Office Specialist y que, por conservar su estado y/o certificado actual de Microsoft Office Specialist Master Instructor debidamente, obtienen una cualificación formativa y certificación técnica por parte de Microsoft para impartir Cursos Microsoft para IW con los Productos Microsoft Learning para IW y/o Cursos para IW con los Productos de Aprendizaje para IW y formar a personas en el uso de Windows XP y Office 2003, Windows Vista y Office 2007, y/o Office 2010 con el fin de ayudarles a prepararse para el examen o exámenes de la Certificación de Microsoft y obtener la credencial profesional pertinente de Microsoft Office Specialist.

**“Productos Oficiales de Microsoft Learning”** (o, en inglés, *Official Microsoft Learning Products*) son los productos formativos que Microsoft Learning designa como tales en cualquier momento**.**

**“Kits de Alumno”** son los kits que contienen materiales para alumnos, que han sido preparados por o en nombre de Microsoft para su uso por alumnos inscritos en un Curso Microsoft determinado.

**“Kits de Instructor”** son los kits que contienen materiales para instructores preparados por o en nombre de Microsoft para su uso por los MCT cuando imparten un Curso Microsoft determinado.

Los siguientes términos escritos con mayúscula inicial se definen en las cláusulas del Contrato que se indican:

|  |  |
| --- | --- |
| **Definición** | **Cláusula** |
| Caso Práctico | 3(d) |
| Reclamaciones | 7(b) |
| Predeterminado | 8(d) |
| Fecha de Entrada en Vigor | 8(a) |
| Visor de eLearning | 4(i)(i) |
| LMS | 4(iii) |
| Denominación MCLC | 4(b) |
| Programa MCLC | 2(b) |
| Denominación MCT | 4(a)(i) |
| Programa MCT  | 2(a) |
| Tribunal | 3(d) |
| Materiales Complementarios | 4(e) |
| Restricciones Estados Unidos | 10(e) |
| Disco Duro Virtual | 4(k)(i) |
| Máquina Virtual | 4(k)(i) |
| Su Contenido | 4(i)(ii) |

2. Objeto

**(a) Programa MCT**. Microsoft es una empresa informática innovadora, que con frecuencia lanza al mercado nuevos productos y tecnologías. Muchos de los productos y tecnologías de Microsoft son complejos técnicamente y es posible que los profesionales informáticos y otros usuarios finales requieran ser formados por instructores con conocimientos en aspectos de su uso. Con la finalidad de hacer que dicha formación esté disponible con carácter general, Microsoft ha desarrollado el programa Microsoft Certified Trainer (el **“Programa MCT”**), que concede una certificación a las personas físicas que han cumplido todos los requisitos descritos en este contrato y en la Guía del Programa para convertirse en MCT. Los requisitos de la Certificación MCT reflejan las habilidades necesarias para formar a profesionales informáticos y a otras personas en el desarrollo, implementación, soporte técnico y mantenimiento de soluciones mediante productos y tecnologías de Microsoft.

**(b) Programa MCLC**. Además de requerir formación para productos y tecnologías de Microsoft impartidos por instructores especializados, algunas organizaciones de usuarios finales y Learning Solutions Partners tienen determinadas necesidades que requieren el diseño, desarrollo y/o implantación de soluciones de consultoría de formación. Para contribuir a satisfacer estas necesidades, Microsoft ha desarrollado el Programa Microsoft Certified Learning Consultant (el **“Programa MCLC”**). Los requisitos de la Certificación MCLC reflejan las habilidades necesarias para proporcionar experiencia en formación, diseño e implantación con un enfoque de consultoría, y desarrollar soluciones para formar a profesionales informáticos y a otras personas en el desarrollo, implementación, soporte técnico y mantenimiento de soluciones mediante productos y tecnologías de Microsoft.

3. Obtener y mantener la Certificación

**(a)** **Obtención de la certificación**. Para obtener la Certificación MCT o MCLC, debe satisfacer todos los requisitos iniciales de certificación que se describen en la Guía del Programa.

Los MMI y MOS:I a los que Microsoft les haya concedido un estado MCT correspondiente al Programa MCT del año 2009 disfrutarán de la certificación MCT para el Programa MCT del año 2010, siempre que ejecuten y cumplan todos los términos y condiciones de este Contrato y de la Guía del Programa MCT y MCLC de 2010. En años subsiguientes de Programas MCT, será preciso que los MMI y MOS:I obtengan una Certificación de Microsoft en al menos otra Competencia MCT relativa a otra línea de productos de Microsoft.

1. **Mantenimiento de la Certificación**. Para mantener su Certificación MCT o MCLC, debe cumplir todos los requisitos permanentes de certificación que correspondan descritos en la Guía del Programa.
2. **Cambios**. Acepta que Microsoft podrá cambiar, en cualquier momento y a su exclusiva discreción, los requisitos de la Certificación MCT o MCLC (tanto los iniciales como los permanentes), así como el nombre del Programa y la Certificación MCT o MCLC, la Guía del Programa, el Logotipo MCLC y el Logotipo MCT. Microsoft le notificará dichos cambios publicándolos en el Sitio para Integrantes de MCT o remitiéndoselos por correo postal o electrónico a las direcciones que nos proporcione. Usted deberá comunicar a Microsoft cualquier cambio que se produzca en su dirección de correo electrónico o de envío respecto de las indicadas en su Solicitud. Microsoft le proporcionará un periodo de tiempo razonable para realizar cualquiera de los cambios.
3. **Comunicados y privacidad**. El objetivo de Microsoft es que los Microsoft Certified Trainers tengan el control de sus datos personales. El Programa MCT y el Programa MCLC siguen los principios de Microsoft en materia de privacidad y protección de datos personales. En el apartado “Mis preferencias de contacto” que está disponible en el Sitio para Integrantes de MCT, usted podrá seleccionar si desea o no recibir comunicaciones periódicas procedentes de Microsoft y/o de sus proveedores. Sin embargo, Microsoft podrá enviarle a usted comunicaciones periódicas para informarle de noticias importantes relativas a los programas. No podrá darse de baja de estas comunicaciones relativas a los programas, puesto que se consideran parte esencial de los programas MCP, MCT y MCLC y son comunicaciones que Microsoft estima que es razonable contar con recibirlas tras convertirse en un integrante de las comunidades MCT y MCLC. Estas comunicaciones pueden ser, por ejemplo, un mensaje de correo electrónico de bienvenida, boletines sobre MCP, MCLC y MCT, y avisos y actualizaciones relativos a los programas.

Además de los índices de satisfacción de los clientes y la información sobre los alumnos y la clase que se utilizarán como parte de los requisitos para conservar la certificación, reconoce y acepta que otros datos relativos a usted mismo (incluido su nombre, los títulos de las clases que ha impartido, etc.) podrán ser recogidos por Microsoft y/o sus proveedores a partir de los formularios de evaluación. Le será asignado un ‘código de acceso’ único, con el fin de que pueda tener acceso a sus datos e información. Es posible que usted desee facilitar este código de acceso a otras personas, con la finalidad de que tengan acceso a sus datos. Reconoce y acepta que, si usted decide proporcionar el código de acceso a otras personas (incluidas, entre otras, los Learning Solutions Partners, alumnos y posibles alumnos), estas podrán tener acceso y ver toda o parte de las informaciones y datos concernientes a usted.

Como parte del proceso de certificación MCLC, comprende y acepta que su caso práctico (**“Caso Práctico”**) se enviará al tribunal (**“Tribunal”**) de la certificación MCLC para su revisión y su Solicitud será revisada por Microsoft y/o el subcontratado designado.

1. **Auditorías relativas al cumplimiento del programa**. Microsoft lleva a cabo frecuentemente auditorías de MCT y MCLC seleccionados aleatoriamente para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la certificación. Es su responsabilidad mantener la documentación que demuestra que usted cumple todos esos requisitos. Dichos documentos deberán coincidir con los elementos que usted enumeró en su Solicitud de renovación anual (si la hubiera). En el caso de que usted sea auditado, recibirá una carta de auditoría procedente de los administradores del Programa MCT, que le solicitarán información específica. Usted debe proporcionar la información y/o documentación solicitadas dentro del plazo indicado en dicha carta de auditoría.

Si usted incumpliera cualquier requisito permanente de la Certificación MCT o MCLC, ello podría suponer la suspensión de su certificación o la resolución de este Contrato, de acuerdo con la cláusula 8. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, su certificación también podría quedar anulada para siempre. En ese caso, usted también perdería para siempre su certificación MCP. Esta exigencia estricta de los requisitos de certificación tiene la finalidad de proteger a la mayoría de los MCT y MCLC, que sí cumplen los requisitos de certificación.

Es responsabilidad de los MCT que disfrutan de un estado MMI y/o MOS:I conservar registros que indiquen que han satisfechos todos los requisitos relevantes para el Programa MCT del año 2009, así como los requisitos de renovación para el Programa MCT del año 2010.

4. Autorización y restricciones

**(a)** **Autorización**.

 (i) ***Concesión***.

 (a) Una vez que usted satisfaga los requisitos iniciales de Certificación MCT, y siempre que usted cumpla este Contrato y todos los requisitos permanentes de certificación, Microsoft le autoriza por el presente a (A) denominarse a sí mismo “Microsoft Certified Trainer” o “MCT” cuando prepare e imparta Cursos Microsoft y/o Cursos Microsoft para IW (la **“Denominación MCT”**), (B) utilizar el Logotipo MCT de acuerdo con las Normas sobre el Logotipo MCT y (C) preparar e impartir únicamente los Cursos Microsoft y/o Cursos Microsoft para IW para los que esté cualificado según lo previsto en la Guía del Programa, y únicamente en nombre de Clientes Autorizados igualmente según lo previsto en la Guía del Programa.

 (b) Una vez que satisfaga los requisitos iniciales de Certificación MCT, y siempre que cumpla este Contrato y todos los requisitos permanentes de certificación, Microsoft le autoriza por el presente a (A) denominarse a sí mismo “Microsoft Certified Learning Consultant” o “MCLC” cuando prepare e imparta Cursos Microsoft y cuando diseñe, desarrolle y ofrezca soluciones de consultoría de formación basadas en tecnologías de Microsoft (la **“Denominación MCLC”**), y (B) utilizar el Logotipo MCLC según lo previsto en las Normas sobre el Logotipo MCLC.

 (ii) ***Propiedad***. Microsoft se reserva todos los derechos que no concede expresamente en este Contrato. Usted reconoce y acepta que Microsoft es propietario y titular del Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC, y que nada de lo previsto en este Contrato, de lo que pueda realizar como MCT o MCLC y de lo que pueda derivarse de la ley supondrá la atribución a usted de ningún derecho, titularidad o interés respecto de la Denominación MCT, el Logotipo MCT, la Denominación MCLC o el Logotipo MCLC, con excepción de la autorización expresamente concedida en este Contrato.

 (iii) ***Restricciones***. No podrá utilizar ni reproducir el Logotipo MCT de un modo distinto del descrito en las Normas sobre el Logotipo MCT ni el Logotipo MCLC de un modo distinto del descrito en las Normas sobre el Logotipo MCLC y/o en los correspondientes materiales gráficos proporcionados por Microsoft. Deberá emplear sus mejores esfuerzos para utilizar el Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC de una manera que no entre en conflicto con los derechos de Microsoft sobre el Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC, y no realizará acción alguna que pueda interferir o perjudicar los derechos de Microsoft sobre el Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC, ya sea durante el periodo de vigencia de este Contrato o posteriormente. Se compromete a cesar inmediatamente en todo uso de la Denominación MCT, el Logotipo MCT, la Denominación MCLC y el Logotipo MCLC tan pronto como se produzca el vencimiento del periodo de vigencia o la resolución de este Contrato.

1. **Materiales de los Cursos Microsoft y materiales de los Cursos Microsoft** **para IW**.

(i) ***Materiales de los Cursos Microsoft***. Debe utilizar los Materiales Formativos para preparar e impartir los Cursos Microsoft. Podrá obtener los Kits de Instructor a través del Centro de Descargas MCT o del Cliente Autorizado para el que esté impartiendo los Cursos Microsoft. Usted podrá obtener los Kits de Alumno a través del Cliente Autorizado para el que esté impartiendo los Cursos Microsoft. Podrá distribuir los Kits de Alumno únicamente a los alumnos que estén inscritos y participen en el correspondiente Curso Microsoft; usted sólo podrá distribuir un (1) Kit de Alumno a cada alumno para su uso personal exclusivamente.

 **Los Kits de Instructor solo podrán ser utilizados para impartir Cursos Microsoft. Usted no podrá utilizar los Kits de Instructor o cualquiera de sus componentes, entre los que se incluyen, las máquinas virtuales o los discos duros virtuales, para impartir cursos que no sean de Microsoft, o para ningún otro propósito. Únicamente podrá utilizar el Kit de Instructor con los Materiales Formativos del Curso Microsoft que esté impartiendo.**

 **Debe cumplir rigurosamente los términos de cualquier CLUF que acompañen a cualesquiera Materiales Formativos o Kit de Instructor y cualquier CLUF en el Centro de Descarga MCT.**

(ii) ***Productos Microsoft Learning para IW***. Debe utilizar los Productos Microsoft Learning para IW cuando prepare e imparta Cursos Microsoft para IW. Si Microsoft no ha desarrollado un Producto Microsoft Learning para IW relativo a un Curso Microsoft para IW en particular, podrá obtener y utilizar otros Productos de Aprendizaje para IW con el fin de impartir el aprendizaje de tal curso. Podrá obtener el Producto Microsoft Learning para IW correspondiente al Curso Microsoft para IW que esté impartiendo del Cliente Autorizado al que está impartiendo los Cursos Microsoft para IW. Podrá distribuir los Productos Microsoft Learning para IW únicamente entre los alumnos que estén inscritos y participen en el Curso Microsoft para IW; sólo podrá distribuir una (1) copia del Producto Microsoft Learning para IW a cada alumno para su uso personal. Los Cursos Oficiales de Microsoft E-Learning no se distribuyen, pero cada alumno que tenga acceso a tales cursos o que se esté sirviendo de ellos deberá disponer de su propia suscripción para el mismo. Los alumnos no podrán compartir las copias de un Producto Microsoft Learning para IW.

 **Debe cumplir rigurosamente los términos de cualquier CLUF que acompañen a cualesquiera Productos Microsoft Learning para IW y a cualquier CLUF en el Centro de Descarga MCT**.

Actualmente, no se encuentra disponible ningún Kit de Instructor para los Productos Microsoft Learning para IW.

**(c)** **Impartir Cursos Microsoft** **y Cursos Microsoft para IW**. Usted sólo impartirá Cursos Microsoft en las instalaciones del Cliente Autorizado, en las instalaciones de su cliente o en otra aula, según se prevea en las normas y restricciones previstas en este Contrato y en la Guía del Programa. Sólo impartirá Cursos Microsoft para IW en las instalaciones de un Cliente Autorizado, en las instalaciones de su cliente, en las instalaciones de un Cliente IW o en otra aula, según se prevea en las normas y restricciones previstas en este Contrato y en la Guía del Programa.

**(d)** **Vídeos**. Usted podrá grabar en cinta de audio o de vídeo una sesión de formación relativa a un Curso Microsoft para su uso posterior en otros Cursos Microsoft, siempre que cada alumno de dichos cursos que tenga acceso a la grabación disponga de una copia con licencia del Kit de Alumno apropiado o CD/DVD de eLearning correspondiente al Kit de Alumno. Asimismo, usted podrá grabar en cinta de audio o de vídeo Cursos Microsoft para uso interno del Learning Solutions Partner que ofrezca tales Cursos Microsoft o para su propio uso, y enviar dicha grabación a Microsoft como prueba que demuestra las habilidades que tiene como instructor. No puede grabar a ninguna persona ni las instalaciones de ninguna persona sin el consentimiento expreso de la misma para realizar tal grabación y utilizarla posteriormente. Una vez el presente Contrato y/o su estado de MCT haya vencido o se haya resuelto, cesará su derecho a utilizar dichas grabaciones.

**(e)** **Materiales Complementarios**. Si complementa los Materiales Formativos con contenidos al preparar o impartir un Curso Microsoft y/o complementa los Materiales Formativos para IW al preparar o impartir un Curso Microsoft para IW (“**Materiales complementarios**”), Microsoft no reclama la propiedad de cualesquiera de dichos Materiales Complementarios. Por el presente se compromete a defender, indemnizar y mantener a Microsoft indemne de y frente a cuantos daños, perjuicios, responsabilidades, costos o gastos, incluidos los honorarios de abogados y costas, que puedan derivarse como consecuencia de que un tercero presente una demanda o reclamación en relación con dichos Materiales Complementarios. Usted no afirmará expresamente, ni dará a entender implícitamente, que Microsoft ha creado o aprobado dichos Materiales Complementarios.

**(f)** **Contratos con Clientes Autorizados**. Usted es el único responsable de la negociación y celebración de cualesquiera contratos con Clientes Autorizados para preparar e impartir cualquier Curso Microsoft, así como con Clientes Autorizados y Clientes IW para preparar e impartir cualquier Curso Microsoft para IW. Cualquiera de dichos contratos será vinculante única y exclusivamente entre usted y el Cliente Autorizado o el Cliente IW. Microsoft no tendrá obligación de ningún tipo o naturaleza ante usted, el Cliente Autorizado o el Cliente IW, incluyendo cualquier pago en concepto de retribución por preparar o impartir Cursos Microsoft o Cursos Microsoft para IW o por cualquier otro concepto que se derive o esté relacionado con dichos contratos.

**(g)** **Compromiso de confidencialidad**. Usted se compromete expresamente a mantener la confidencialidad de toda información y know-how que Microsoft le comunique a usted y que Microsoft haya identificado como protegida y/o confidencial, o que por la naturaleza de las circunstancias que rodearon su comunicación, debería ser tratada de buena fe como protegida y/o confidencial, y usted no hará ningún uso de dicha información y know-how, a excepción de lo previsto en este Contrato y durante su vigencia. A pesar de lo anterior, no tendrá la obligación de mantener la confidencialidad de la información que (i) haya recibido legítimamente de un tercero antes de recibirla de Microsoft; (ii) Microsoft haya comunicado a un tercero no afiliado sin someter dicha información a un deber de confidencialidad; o (iii) desarrolle independientemente sin referencia a ninguna información confidencial. Además, usted podrá revelar información confidencial cuando así se lo ordene un requerimiento judicial o administrativo, siempre que usted lo comunique por escrito a Microsoft inmediatamente y que usted cumpla cualquier medida de protección (o equivalente) que se imponga a dicha revelación. Sus obligaciones a tenor de esta Cláusula prevalecerán al vencimiento o rescisión del presente Contrato y continuarán hasta que se produzca el primero de los siguientes hechos: (x) que la información que protege este Cláusula pase a ser de dominio público por causa ajena a usted; o (y) que transcurra un (1) año desde la fecha que se hubiera revelado cualquier información confidencial con respecto al código objeto de los sistemas operativos Microsoft® Windows®, Windows 95, Windows NT®, Windows 2000, Windows XP, Windows Server® 2003 y Windows Vista® (y versiones anteriores o posteriores, lo cual incluye productos y tecnologías comercializados como repuestos de los mencionados productos); o bien (z) que transcurran tres(3) años desde la fecha de vencimiento o resolución de este Contrato con respecto a cualquier otra información confidencial.

**(h)** **CD/DVD de eLearning**.

(i) ***Visor eLearning***. Usted puede modificar el visor que se entregue junto con un CD/DVD de eLearning (el “**Visor de eLearning**”) en un Kit de Instructor, a no ser que el CLUF que acompañe a dicho CD/DVD de eLearning prohíba dicha modificación. Por ejemplo, usted podrá personalizar la tabla de contenidos y cambiar los colores y la “apariencia” del Visor de eLearning. Sin embargo, no podrá añadir al Visor de eLearning ningún nombre, marca, logotipo o denominación suyos o de su empresa.

En estos momentos, no se encuentra disponible ningún CD/DVD de eLearning en los Productos Microsoft Learning para IW.

(ii) ***Contenidos complementarios***. Usted también podrá añadir contenidos al CD/DVD de eLearning de Microsoft (tales como prácticas, simulaciones, animaciones, módulos o elementos de evaluación) (**“Su Contenido”**) únicamente para su uso al preparar e impartir Cursos Microsoft. Si añade Su Contenido al CD/DVD de eLearning de Microsoft, podrá añadir su logotipo o el de su empresa en la “ventana de contenidos” de tal producto de aprendizaje Microsoft, junto con dicho contenido añadido, para indicar que Su Contenido le pertenece. Si usted decide añadir dicho logotipo en la “ventana de contenidos” en estas circunstancias, usted deberá incluir un texto descriptivo junto con dicho logotipo para (i) indicar claramente cuál es Su Contenido e (ii) indicar claramente que Su Contenido es proporcionado por usted y no por Microsoft. Por ejemplo, usted podrá indicar: “Este contenido lo ofrece (insertar logotipo aquí)”. Usted se compromete en este acto a defender, indemnizar y mantener a Microsoft indemne de y frente a cualquier daño, perjuicio, responsabilidad, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados y costas, que puedan derivarse como consecuencia de que un tercero presente una demanda o reclamación en relación con Su Contenido. Usted no afirmará expresamente, ni dará a entender implícitamente, que Microsoft ha creado o aprobado Su Contenido.

(iii) ***Learning Management System*.** Usted podrá cargar y mantener los contenidos de un CD/DVD de eLearning, lo cual incluye Su Contenido o cualquier modificación permitida del Visor de eLearning, en un sistema Learning Management System **(“LMS”)** dirigido por o en nombre de un Learning Solutions Partner, con la condición de que cada alumno que tenga acceso al contenido disponga de una copia con licencia del correspondiente Material Formativo o CD/DVD de eLearning. Una vez completado el Curso Microsoft, deberá entregarse al alumno una copia completa del Kit de Alumno del correspondiente Curso Microsoft (tanto si es el producto completo empaquetado, como si es el CD/DVD de eLearning).

**(i) Software de evaluación**. El software de prueba o evaluación incluido en los Kits de Instructor sólo podrá ser utilizado por los MCT para prepararse a sí mismos al objeto de impartir un Curso Microsoft. Dicho software no podrá copiarse para su uso y no podrá utilizarse en los equipos del aula, a menos que el CLUF que acompañe a dicho software permita su uso en el aula. Además, la licencia del software de prueba o evaluación incluido en los Kits de Alumno únicamente se concede a los alumnos para su propio uso personal y no para su uso en el aula. Los Clientes Autorizados y Clientes TI deberán obtener las licencias apropiadas para el software que necesiten los equipos de sus aulas. Si los MCT imparten Cursos Microsoft y/o Cursos Microsoft para IW para un Cliente Autorizado en uno de los sitios de su cliente, éste deberá disponer de la licencia adecuada para el software en los equipos de sus empleados. El <http://www.microsoft.com/licensing/default.mspx> (este sitio está en inglés) contiene información acerca de las licencias de productos Microsoft y las opciones disponibles.

En estos momentos, el software de evaluación no se encuentra disponible en los Productos Microsoft Learning para IW.

**(j) Discos Duros Virtuales**.

(i) ***Definiciones***.

**“Máquina Virtual”** es una experiencia informática virtualizada, creada y a la que se puede tener acceso mediante el software Microsoft Virtual PC o Microsoft Virtual Server, que consiste en un entorno de hardware virtualizado, en uno o más Discos Duros Virtuales y en un archivo de configuración que establece los parámetros del entorno de hardware virtualizado (por ejemplo, RAM).

**“Disco Duro Virtual”** es un disco duro virtualizado para una Máquina Virtual que, al igual que un disco duro real, puede contener software de sistema operativo, software de aplicaciones, archivos y datos.

(ii) ***Inclusión en los Materiales Formativos***. Los Kits de Instructor y demás materiales proporcionados a los MCT a través del Centro de Descargas MCT o de otro modo podrán incluir Máquinas Virtuales que contengan diversos productos de Microsoft cargados en los Discos Duros Virtuales.

(iii) ***Restricciones***. Usted sólo podrá utilizar las Máquinas Virtuales y los Discos Duros Virtuales de conformidad con lo expresamente previsto en el CLUF del Centro de Descargas MCT o en el CLUF que los acompañe. Sin perjuicio de lo anterior, a excepción de que se autorice expresamente lo contrario en un CLUF que acompañe a una Máquina Virtual, (A) usted podrá utilizar la Máquina Virtual únicamente para preparar e impartir el correspondiente Curso Microsoft y (B) respecto de cada Curso Microsoft que requiera que los alumnos utilicen Máquinas Virtuales, usted podrá instalar copias individuales de las Máquinas Virtuales únicamente en los equipos situados en aulas de un Cliente Autorizado para el uso de los alumnos bajo la supervisión personal de usted y sólo durante el Curso Microsoft, con la condición de que, en cada caso, usted cumpla las siguientes medidas de seguridad:

1. Microsoft podrá desactivar el sistema operativo cargado en cada Máquina Virtual proporcionada como parte de los Materiales Formativos y/o tal como se proporcione en un CD-ROM o DVD aparte. Antes de realizar cualquier copia de dichas Máquinas Virtuales o de ponerlas a disposición de los alumnos, usted obtendrá de Microsoft una clave de producto para el software de sistema operativo de cada Máquina Virtual y activará tal software con Microsoft mediante dichas claves de producto.
2. Para cada Curso Microsoft, usted no podrá instalar Máquinas Virtuales en un número de equipos del aula superior al número de alumnos inscritos en ese Curso Microsoft.
3. Usted se asegurará de que no se descargue copia alguna de las Máquinas Virtuales y que no se copien o descarguen ninguno de los Discos Duros Virtuales desde los equipos del aula.
4. Usted cumplirá estrictamente todas las instrucciones que Microsoft le indique en relación con la instalación, uso, activación y desactivación, y seguridad de las Máquinas Virtuales y los Discos Duros Virtuales.

**Usted no podrá modificar las Máquinas Virtuales o el contenido de las mismas, aunque (1) podrá realizar los cambios en las configuraciones (por ejemplo, el mouse [ratón]) y los ajustes que haría un usuario final normal para mejorar su uso y/o (2) usted podrá realizar cambios si ello es necesario para los ejercicios de las prácticas, pero limitado estrictamente al ámbito de esa necesidad.**

**(k) Kits de Instructor y Centro de Descarga MCT**.

Después de tener acceso por vez primera al Centro de Descargas MCT en calidad de MCT autorizado, aceptará un CLUF que rige el uso de los Kits de Instructor, Máquinas Virtuales y Discos Duros Virtuales, así como de otros materiales que estén disponibles para MCT en dicho centro.

Es posible que Microsoft interrumpa el suministro de Kits de Instructor y/o de otros materiales desde el Centro de Descargas MCT, así como el acceso al mismo en cualquier momento.

Actualmente, no se encuentra disponible ningún Kit de Instructor para los Productos Microsoft Learning para IW.

Si necesita remitirse al CLUF para saber los materiales que se encuentran disponibles para MCT en el Centro de Descarga MCT, aquí encontrará dicha información: <https://mocl.one.microsoft.com/cwdl> (en inglés).

**(l) Piratería**.

Se compromete a hacer todo lo que esté en su mano para impedir cualquier acto no autorizado de fabricación, copia, distribución o uso de los Cursos Microsoft, Kits de Alumno, Kits de Instructor, Máquinas Virtuales, Discos Duros Virtuales, Cursos Microsoft para IW, Productos Microsoft Learning para IW y de cualquiera de los componentes de estos elementos, y usted no participará deliberadamente en, ni facilitará, la distribución, suministro o transferencia de software falsificado, pirateado o ilegal. Usted se compromete a adoptar todas las medidas disponibles para proteger a Microsoft y sus productos, tecnologías, exámenes de certificación y materiales formativos frente a actos de piratería y demás infracciones de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, y frente a la apropiación indebida o revelación no autorizada de cualquier secreto empresarial o información confidencial de Microsoft, así como a proteger los derechos, la titularidad y los intereses de Microsoft sobre y hacia los productos, tecnologías y materiales formativos de Microsoft. Usted se compromete a comunicar inmediatamente a Microsoft en la dirección tctips@microsoft.com (o mediante otra forma de contacto que pueda indicar Microsoft en cualquier momento) los detalles específicos de cualquier acto ilegal de uso o copia de cualquier Material Formativo y/o Productos de Aprendizaje para IW o de otra infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial de Microsoft, o de cualquier apropiación indebida o revelación no autorizada de cualquier secreto empresarial o información confidencial de Microsoft**.**

**(m) Copias, desensamblaje y modificaciones en el Material Formativo**. No podrá copiar, reproducir, descompilar, realizar técnicas de ingeniería inversa, desensamblar, editar, traducir o modificar de cualquier otro modo cualesquiera Materiales Formativos o Productos Microsoft Learning paga IW, salvo en la medida que expresamente se permita en el presente Contrato o en el CLUF que acompaña al Material Formativo o al Producto Microsoft Learning para IW.

**5. Prohibición de cesiones posteriores**

Usted no podrá ceder, sublicenciar o transmitir este Contrato (así como tampoco ninguno de los derechos que se conceden en el mismo) en modo alguno, ya sea como consecuencia de fusión, por ministerio de la ley o de cualquier otro modo. Cualquier intento de cesión, sublicencia o transmisión será nulo de pleno derecho.

6. Exclusiones y limitaciones de responsabilidad

EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, MICROSOFT PROPORCIONA LOS MATERIALES Y LOS **PRODUCTOS** **MICROSOFT LEARNING PARA IW**, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS MATERIALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO (EN SU CONJUNTO, LOS “**MATERIALES**”) “***TAL CUAL***”, “***SEGÚN ESTÉN DISPONIBLES***”, “***CON TODOS SUS DEFECTOS***” Y SIN GARANTÍAS DE NATURALEZA ALGUNA. MICROSOFT EXCLUYE POR EL PRESENTE cualesquiera garantías y condiciones, ya sean expresas, implícitas o previstas por la ley, con respecto A los MATERIALES, incluidas cualesquiera garantías, deberes o condiciones IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UNA FINALIDAD GENÉRICA O ESPECÍFICA, FIABILIDAD O DISPONIBILIDAD, EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LAS RESPUESTAS, titularidad, ausencia de infracción, RESULTADOS, ESFUERZO RAZONABLE Y AUSENCIA DE NEGLIGENCIA.

EN NINGÚN CASO SERÁ MICROSOFT RESPONSABLE DE LOS DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENCIALES, INCIDENTALES O ESPECIALES (INCLUIDOS LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O DATOS, DE LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO O DAÑOS EN BIENES, TALES COMO EL EQUIPO U OTROS DISPOSITIVOS DE USTED) QUE SE DERIVEN O ESTÉN RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTROS DAÑOS, LOS QUE SE DERIVEN O ESTÉN RELACIONADOS CON SU CERTIFICACIÓN MCT O MCLC, CON QUE USTED NO LOGRE OBTENER LA CERTIFICACIÓN MCT O MCLC, O CON QUE VENZA O SEA RESUELTA SU CERTIFICACIÓN MCT O MCLC DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, INCLUSO SI MICROSOFT HABÍA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERAN DICHOS DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE DAÑOS CONSECUENCIALES O INCIDENTALES, ES POSIBLE QUE LA ANTERIOR LIMITACIÓN NO SE LE APLIQUE A USTED.

7. Prohibición de otorgar garantías; indemnización

1. **Exclusión de toda relación de sociedad, joint-venture, agencia o franquicia**. En ningún caso se interpretará que lo previsto en este Contrato o en sus términos y condiciones constituye una sociedad, asociación, joint-venture, relación laboral entre empresario y trabajador, o agencia entre usted y Microsoft, así como tampoco se interpretará como concesión de una franquicia. Usted no podrá anunciar, promover o sugerir en modo alguno que está afiliado, empleado o patrocinado por Microsoft, salvo que podrá afirmar, si es cierto y de conformidad con los términos de este Contrato, que ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos para impartir Cursos Microsoft y/o Cursos Microsoft para IW. Usted no realizará manifestaciones o promesas, ni otorgará garantías, en nombre de Microsoft. Durante el periodo de vigencia de este Contrato, usted insertará el siguiente texto en cualquier contrato en virtud del cual usted, actuando como MCT o MCLC, vaya a proporcionar formación relativa a productos de Microsoft, o actuando como MCLC, vaya a proporcionar soluciones y/o servicios de consultoría de formación:

**“*Microsoft no es parte de este contrato y no tendrá responsabilidad alguna respecto de los servicios objeto del mismo. El título de [Microsoft Certified Trainer y/o Microsoft Certified Learning Consultant] indica que he cumplido satisfactoriamente los requisitos de la correspondiente certificación de Microsoft, que reflejan que tengo las habilidades requeridas para impartir Cursos Microsoft. Los servicios que le proporcionaré a usted no son suministrados, licenciados ni patrocinados por Microsoft*.”**

**(b)** **Indemnización**. Usted acepta que Microsoft no será responsable en absoluto ante usted, ante ninguna persona a la que usted imparta un Curso Microsoft o un Curso Microsoft para IW, proporcione soluciones y/o servicios de consultoría de formación ni ante cualquier Cliente Autorizado y/o Cliente IW al que usted pueda estar afiliado; y usted se compromete además a defender, indemnizar y mantener indemne a Microsoft, a sus sucesores, sociedades del grupo y filiales, así como a sus respectivos administradores, directivos y empleados frente a cualesquiera demandas, reclamaciones y/o responsabilidades (incluidas, entre otras, las demandas por daños personales o por productos defectuosos) (**“Reclamaciones”**) que se deriven o estén de cualquier modo relacionadas con: (i) el cumplimiento o incumplimiento que realice de este Contrato; (ii) la promoción, venta, ejecución o distribución que realice de sus servicios como MCT o MCLC; (iii) el uso que realice del Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y/o la Denominación MCLC de un modo que sea contrario, en cualquier aspecto, a los términos de este Contrato; y/o (iv) la suspensión o resolución por Microsoft de su certificación y/o de este Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo. En el supuesto de que Microsoft le requiera a usted una indemnización al amparo de esta cláusula, Microsoft le informará sobre la Reclamación (o Reclamaciones) dirigida(s) contra Microsoft por la(s) que Microsoft le requiera la indemnización. Microsoft se reserva el derecho de optar por asumir pleno control de la defensa de cualquiera de dichas Reclamaciones sirviéndose de los asesores jurídicos que elija, u ofrecerle a usted la defensa eligiendo Microsoft unos asesores jurídicos que supervisen dicha defensa. Si Microsoft asume el pleno control de la defensa de cualquiera de dichas Reclamaciones, cualquier acuerdo transaccional relativo a dicha Reclamación que requiera que usted realice un pago estará sujeto a que usted lo acepte previamente por escrito, si bien usted no podrá negarse a aceptarlo si no tiene un motivo razonable para ello. Cuando Microsoft lo requiera, le reembolsará inmediatamente todos los gastos razonables en que Microsoft haya incurrido con ocasión de la defensa de dicha Reclamación, incluidos, entre otros conceptos, los honorarios de abogados y los costos, así como aquellos otros que se deriven de cualquier resolución judicial o acuerdo referente a dicha Reclamación.

8. Vigencia y resolución

**(a)** **Vigencia**. Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que usted firme la Solicitud (**“Fecha de Entrada en Vigor”**), ya sea de forma electrónica o manuscrita, y se mantendrá en vigor hasta el final del actual año del Programa MCT, a no ser que sea resuelto anticipadamente según lo previsto a continuación. Sin embargo, este Contrato sólo será válido si (i) no se han realizado cambios en este Contrato con respecto al texto redactado por Microsoft y (ii) Microsoft recibe la Solicitud completamente formalizada por usted.

**(b)** **Resolución de la Certificación**. Si usted incumple cualquiera de los requisitos permanentes de la certificación durante el correspondiente periodo de tiempo requerido, su certificación quedará automáticamente suspendida tras la finalización de dicho periodo de tiempo. Tan pronto como su certificación quede suspendida, deberá dejar de impartir Cursos Microsoft y Cursos Microsoft para IW, y de identificarse a sí mismo como Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant, según corresponda. En el supuesto de que su certificación sea suspendida de acuerdo con esta cláusula y que las circunstancias de dicha suspensión sean conocidas por Microsoft, Microsoft realizará todos los esfuerzos razonables para entregarle a usted una notificación escrita de dicha resolución.

**(c)** **Resolución por cualquiera de las partes**. Cualquiera de las partes podrá resolver este Contrato en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa justa para ello, mediante la entrega de una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días de antelación.

**(d)** **Resolución por parte de Microsoft**. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que puedan corresponder a Microsoft en virtud de este Contrato o en virtud de la ley, la equidad o cualquier otro motivo, y además de los derechos que las cláusulas 8(b) y 8(c) atribuyen a Microsoft, Microsoft podrá resolver este Contrato inmediatamente, lo que incluye la terminación de su certificación, si usted incumple de forma sustancial cualquiera de los términos de este Contrato (“**Incumplimiento**”). Entre otros casos, constituirá un Incumplimiento que (i) usted no satisfaga cualquiera de los requisitos permanentes de la certificación; (ii) usted incumpla cualquier otro término de este Contrato, donde se incluyen, entre otros, los términos que regulan el uso del Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y/o la Denominación MCLC; (iii) usted cometa cualquier acto de apropiación indebida o revelación no autorizada de cualquier secreto empresarial o de información confidencial de Microsoft o que piratee cualquier producto o tecnología de Microsoft o Curso Microsoft, donde se incluyen, entre otros, el Material Formativo utilizado para los mismos o el Curso Microsoft para IW y/o los Productos Microsoft Learning para IW, o que usted infrinja de cualquier modo los derechos de propiedad intelectual e industrial de Microsoft, o que realice cualquier otra actividad prohibida por la ley; (iv) un tribunal o un organismo administrativo considere que los servicios que usted haya prestado concernientes a los Cursos Microsoft y/o Cursos Microsoft para IW son defectuosos en algún modo; o (v) identifique indebidamente su estado de certificación o su relación con Microsoft. En el supuesto de que se produzca un Incumplimiento, Microsoft realizará todos los esfuerzos razonables para entregarle a usted una notificación escrita de la resolución de este Contrato.

**(e) Obligaciones derivadas de la resolución**. A partir del día de resolución de este Contrato (inclusive), usted cesará y se abstendrá de:

 (i) impartir Cursos Microsoft y Cursos Microsoft para IW;

 (ii) usar el Logotipo MCT y/o el Logotipo MCLC;

 (iii) utilizar la Denominación MCT y/o presentarse a sí mismo como MCT, o utilizar la Denominación MCLC y/o presentarse a sí mismo como MCLC; y

 (iv) utilizar cualquier Kit de Instructor, Máquina Virtual o Disco Duro Virtual y/o cualquier otro material descargado del Centro de Descargas MCT u obtenido de cualquier otro modo, y cualquier otro material o información obtenido del Sitio para Integrantes de MCT y/o de cualquier otro sitio web proporcionado a los MCT, y debiendo destruir todas las copias de los mismos que se hallen en su posesión o bajo su control.

9. Conducta profesional

**(a) Prácticas profesionales**. Se compromete a realizar todas las actividades profesionales que desarrolle como MCT o como MCLC de un modo tal que (i) no afecte adversamente en absoluto la reputación de Microsoft; (ii) evite prácticas engañosas, erróneas o contrarias a la ética; (iii) evite realizar manifestaciones u otorgar a los clientes en nombre de Microsoft garantías que no estén contenidas en la documentación de los Productos Oficiales de Microsoft Learning, Productos Microsoft Business Solutions/Microsoft Dynamics Learning, Productos Microsoft Learning para IW u otro producto de Microsoft; (iv) cumpla todas las normas sobre exportaciones de los Estados Unidos, así como cualesquiera otras leyes y normativas administrativas aplicables; y (v) respete todas las protecciones respecto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y otros derechos protegidos, sobre el software, herramientas de desarrollo y demás productos de Microsoft, incluidas las restricciones previstas en este Contrato.

**(b) Restricciones en materia de marcas**. Nada de lo previsto en este Contrato le autoriza a usted a utilizar ninguna de las marcas, marcas de servicio o logotipos de Microsoft, con excepción de lo que se dispone con carácter expreso en este Contrato.

**(c) Participación en grupos de noticias online**.Usted se compromete a que su participación en cualquiera de las actividades de comunicación MCT o MCLC (tales como grupos de noticias, tablones de anuncios y chats online) que Microsoft pueda poner a su disposición se desarrollará de acuerdo con cualquier código de conducta que se establezca en dichos sitios de comunicación. Si continúa ignorando el código de conducta, Microsoft estará facultado para resolver la participación de usted en el Programa MCT o el Programa MCLC y la certificación de usted como MCT o MCLC quedará anulada.

10. General

**(a) Legislación y jurisdicción aplicables; honorarios de abogados**. Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del país identificado en el Anexo de Legislación y Jurisdicción Aplicables, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de dicho país para la resolución de cualquier controversia relativa a este Contrato. En cualquier acción que se entable en relación con un derecho o remedio derivado de este Contrato, o con la interpretación de una cláusula de este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, los costos y demás gastos.

**(b)** **Modificación y acuerdos previos**. Este Contrato sólo podrá ser modificado mediante escrito firmado por representantes autorizados de ambas partes. Este Contrato sustituye cualquier contrato o acuerdo previo entre las partes, ya sea verbal o escrito, con relación a su objeto, incluido cualquier contrato MCT relativo al Programa MCT de cualquier año anterior.

**(c)** **Inexistencia de renuncia**. La renuncia debido a cualquier incumplimiento de cualesquiera disposiciones en este Contrato por cualquiera de las partes en una única ocasión, no constituirá una renuncia a exigir las consecuencias de cualquier otro incumplimiento, ya sea anterior, simultáneo o posterior, de la misma u otras cláusulas del Contrato. Ninguna renuncia será eficaz si no se realiza por escrito y es firmada por un representante autorizado de la parte que renuncia.

**(d)** **Subsistencia**. Tras la conclusión del periodo de vigencia o la resolución de este Contrato, las siguientes cláusulas del mismo se mantendrán y subsistirán en vigor: cláusulas 1 (y cualquier otra definición prevista en este Contrato), 4(a)(2), 4(a)(3), 4(d), 4(e), 4(f), 4(g), 4(h)(ii), 4(i)(ii), 4(i)(iii), 4j(iii), 4(l), 5, 6, 7, 8(e), 9(b) y 10.

**(e) Restricciones relativas al Gobierno de los Estados Unidos**. Cualesquiera Cursos Microsoft que usted distribuya o imparta a, o en nombre de, los Estados Unidos de América, sus agencias y/o instrumentos (**“Gobierno de los Estados Unidos”**) se le proporcionan con derechos restringidos. El uso, duplicación y revelación por parte del Gobierno de Estados Unidos estarán sujetos a las restricciones establecidas en el subpárrafo (c)(1)(ii) de los derechos previstos en la cláusula sobre Software Informático y Datos Técnicos de DFAR 252.227-7013, o según se establezca en los reglamentos y normativas del departamento o agencia concretos que proporcionen a Microsoft una protección equivalente o superior a la cláusula mencionada. Usted deberá cumplir todos los requisitos exigidos por el Gobierno de los Estados Unidos para obtener la protección de dichos Derechos Restringidos, lo que incluye, entre otros, la inserción de avisos restrictivos en el software de los productos, en la documentación de los productos y en todos los contratos que se utilicen en relación con ellos. El fabricante es Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, Washington 98052-6399. En ningún caso estará Microsoft obligado a cumplir ninguno de los requisitos que exija el Gobierno de los Estados Unidos referentes a la presentación de costes o datos sobre precios o al sometimiento a requisitos contables sobre costes, así como tampoco a la solicitud de exenciones respecto a nada de lo anterior. Cuando distribuya o imparta al Gobierno de Estados Unidos Cursos Microsoft que requieran el cumplimiento por parte de Microsoft de los requisitos exigidos por el Gobierno de Estados Unidos referentes a costos, datos sobre precios o requisitos contables sobre costos, antes de distribuir o impartir el Curso (o Cursos) Microsoft al Gobierno de Estados Unidos, usted deberá obtener en beneficio de Microsoft la correspondiente renuncia o exención a la obligación de cumplir dichos requisitos.

1. **Notificaciones**. Toda notificación que este Contrato requiera se envíe a Microsoft se deberá remitir a Microsoft Certified Trainer Program, Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA, Estados Unidos 98052-6399. Cualesquiera notificaciones que por el presente deban enviársele se remitirán a la dirección de envío en su Solicitud. Las actualizaciones e informaciones generales relativas al Programa MCT le serán remitidas a usted a la dirección de correo electrónico indicada en su Solicitud. Es responsabilidad de usted mantener actualizada la información relativa a dichas direcciones de contacto (de correo electrónico y de envío).
2. **Restricciones a la exportación**. Reconoce que los materiales que pueda obtener bajo este Contrato y en todo lo relativo a su participación en los Programas MCT y/o MCLC son de origen estadounidense. Se compromete a cumplir todas las leyes nacionales e internacionales aplicables a dichos materiales, incluidas las normas de la administración de exportaciones de Estados Unidos, así como las restricciones respecto de usuarios finales, usos finales y países destinatarios aprobadas por el Gobierno de Estados Unidos y otros gobiernos. Para obtener información adicional relativa a la exportación de productos de Microsoft, puede consultar <http://www.microsoft.com/exporting/> (en inglés).
3. **Interpretación**. Si, por cualquier razón, un tribunal jurisdiccionalmente competente considerase que una cláusula de este Contrato, o una parte de la misma, es inexigible, dicha cláusula del Contrato se aplicará en la máxima medida que sea posible para dar efecto a la intención de las partes, y el resto del Contrato continuará con plena vigencia y efectos. El hecho de que una de las partes no exija el cumplimiento de una cláusula de este Contrato no se interpretará en absoluto como una renuncia a exigir en el futuro el cumplimiento de esa u otra cláusula.
4. **Transferencia de tecnología**. Este Contrato no constituye un acuerdo de “transferencia de tecnología”, según queda definido en la ley, puesto que (a) la tecnología (incluyendo cualquier software) que se pone a disposición a través de este Contrato no es parte integrante de una cadena tecnológica con fines de producción o gestión y (b) la tecnología (incluyendo cualquier software) tendrá su propia licencia de tecnología. El Partner no afirmará ser receptor de tecnología de Microsoft ni intentará identificar a Microsoft como proveedor de tecnología en virtud de este contrato.
5. **Totalidad del acuerdo; prevalencia de la versión del Contrato en inglés**.Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las partes con respecto a su objeto, y sustituye todas las comunicaciones previas o simultáneas, incluido todo Contrato de Microsoft Certified Trainer anterior o actual. A excepción de provisión al contrario en el presente, este Contrato únicamente podrá modificarse por escrito, o en un soporte que sea firmado electrónicamente o de otro modo. En el caso de que exista cualquier contradicción entre la versión en inglés de este Contrato y cualquier versión traducida del mismo en otro idioma, prevalecerá lo previsto en la versión en inglés.

Anexo sobre Partes Contratantes

adjunto al

Contrato Microsoft Certified Trainer

La entidad del grupo Microsoft que firma el presente Contrato se determina según el país o región en que usted esté ubicado, según se describe a continuación:

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a Japón es:

Microsoft Company, Ltd.

Odakyu Southern Tower

2-1, Yoyogi 2-chome, Shibuya-ku, Tokio

151-8583 Japón

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a la República Popular China es:

Microsoft (China) Company, Limited

6F Sigma Center

No. 49 Zhichun Road Haidian District

Pekín 100080, República Popular China

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a los siguientes países o regiones es la indicada a continuación: Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Curaçao, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guam, Guatemala, Guayana Francesa, Guyana, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Turks y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Jamaica, Martinica, Méjico, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Sant Pierre y Miquelon, Santa, Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay , Venezuela, Australia y sus territorios externos, Islas Cook, Fiji, Polinesia Francesa, Territorios del sur de Francia, Kiribati, Islas Marshall, Mayotte, Micronesia, Nauru, Niue, Islas Marianas del Norte, Palau, Papúa Nueva Guinea, Islas Pitcairn, Islas Salomón, Tokelau, Tonga, Tuvalu, e Islas Wallis y Futuna.

Microsoft Corporation
One Microsoft Way
Redmond, WA 98052
Estados Unidos

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a los siguientes países o regiones es la indicada a continuación: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudí, Archipiélago de Svalbard e Islas Han Mayen, Argelia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Benín, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Chipre, Ciudad del Vaticano, Comores, Congo, Costa de Marfil, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Guadalupe, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Isla Bouvet, Islandia, Islas Feroe, Israel, Italia, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguizistán, Kosovo, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Caledonia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Cabo Verde, República de Guinea, República de Guinea Ecuatorial, República de Ruanda, República de Senegal, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, Reunión, Rumania, San Marino, Santa Elena, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tanzania, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Yibuti, Zaire, Zambia y Zimbabue.

Microsoft Ireland Operations Limited

The Atrium

Block B

Carmenhall Road

Sandyford Industrial Estate

Dublín 18

IRLANDA

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a los siguientes países o regiones es la indicada a continuación: Australia y sus territorios externos, Bangladesh, Brunei Darusalam, Bután, Camboya, Islas Cook, Timor Oriental, Fiji, Polinesia Francesa, Territorios del Sur (Francia), Hong Kong, India, Indonesia, Kiribati, Laos, Macao, Malasia, Maldivas, Islas Marshall, Mayotte, Micronesia, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Niue, Islas Marianas del Norte, Palau, Papúa Nueva Guinea, Filipinas, Pitcairn, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Tailandia, Tokelau, Tonga, Tuvalu, Islas Wallis y Futura, Vanuatu y Vietnam.

Microsoft Regional Sales Corporation

Sociedad constituida en virtud de las leyes del Estado de Nevada, (EE.UU.), con una sucursal en Singapur cuyo centro principal de negocios está en:

438B Alexandra Road, #04-09/12, Block B, Alexandra Technopark

Singapur, 119968

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a Taiwán es:

Microsoft Taiwan Corporation

8F, No 7, Sungren Rd.

Shinyi Chiu, Taipei

Taiwán 110

La entidad del grupo de Microsoft correspondiente a la República de Corea es:

Microsoft Korea, Inc.
5th Floor West Wing, POSCO Center
892, Daechi-Dong, Gangnam-Gu,
Seoul 135-777, Corea

**Anexo de Legislación y Jurisdicción Aplicables**

**adjunto al**

**Contrato Microsoft Certified Trainers**

**1.** **Legislación aplicable; honorarios de abogados**. A continuación se establece la legislación, jurisdicción y competencia aplicables en relación con este Contrato. Esa elección de jurisdicción y competencia no impedirá que cualquiera de las partes solicite y obtenga medidas cautelares respecto de cualquier infracción de sus derechos de propiedad intelectual e industrial, de las obligaciones de confidencialidad o de la ejecución o reconocimiento de cualquier laudo o sentencia que se dicte en cualquier jurisdicción apropiada. Si cualquiera de las partes comenzara un pleito en relación con este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, los costos y demás gastos.

**2. Regla general**. A excepción de lo dispuesto en la siguiente Cláusula 3, este Contrato se regirá por las leyes del Estado de Washington (EE.UU.). Además, las partes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusivas de los tribunales de King County (Estado de Washington, EE.UU.). Usted renuncia a cualquier defensa por falta de jurisdicción personal y forum non conveniens.

**3.** **Reglas específicas**. Si usted tiene su centro principal de negocios en alguno de los países o regiones que se enumeran a continuación, o si usted es una entidad de la Administración Pública, será de aplicación el apartado correspondiente de esta cláusula, que sustituirá a lo previsto en la cláusula 2 en la medida que sean contradictorias:

a. Si tiene su centro principal de negocios en Australia o sus territorios externos, India, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia o Vietnam, lo siguiente será de aplicación:

Este Contrato se rige e interpreta de conformidad con las leyes de Singapur.

 Si tiene su centro principal de negocios en Australia o sus territorios externos, Malasia, Nueva Zelanda o Singapur, acepta someterse a jurisdicción no exclusiva de los tribunales de Singapur.

Si tiene su centro principal de negocios en India, Indonesia, Filipinas, Tailandia o Vietnam, toda controversia que se derive o esté relacionada con este Contrato, incluidas cualesquiera cuestiones relativas a su existencia, validez o resolución, será sometida a arbitrio y, en última instancia, resuelta en Singapur de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur (“SIAC”), cuyas normas se consideran incorporadas a esta cláusula por referencia. El Tribunal constará de un árbitro designado por el Presidente de SIAC. El idioma del arbitraje será el inglés. El laudo arbitral será definitivo, vinculante e inapelable y puede utilizarse como base para un juicio posterior en India, Indonesia, Filipinas, Tailandia o Vietnam (según el caso), o en cualquier otro lugar.

b. Si usted tiene su centro principal de negocios en Japón, será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Japón, y usted acepta someterse a la jurisdicción y competencia original exclusiva del Tribunal de Distrito de Tokyo. En cualquier acción que se entable en relación con un derecho o remedio derivado de este Contrato, o con la interpretación de una cláusula de este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, los costos y demás gastos.

c. Si su centro principal de negocios está en Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bielorrusia, Bélgica, Benín, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Isla Bouvet, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comores, Congo, Costa de Marfil, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, Dinamarca, Yibuti, Egipto, Estonia, Etiopía, Islas Feroe, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Guadalupe, Guinea-Bissau, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kosovo, Kuwait, Kirguizistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Caledonia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República de Cabo Verde, República de Guinea Ecuatorial, República de Guinea, República de Senegal, Reunión, Rumania, Federación Rusa, República de Ruanda, Santa Elena, San Marino, Arabia Saudí, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Archipiélago de Svalbard e Islas Han Mayen, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tanzania, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Uzbekistán, Ciudad del Vaticano, Yemen, Zaire, Zambia o Zimbabue, será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Irlanda, y usted acepta someter cualquier controversia que surja o se derive de este Contrato a la competencia y jurisdicción de los tribunales irlandeses.

d. Si su centro principal de negocios está en la Republica Popular China (a los efectos de este contrato, la República Popular China no incluye Taiwán ni la Región Administrativa Especial de Hong Kong), será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Popular China, y usted acepta someter cualquier controversia que surja o se derive de este Contrato y de cualquier anexo al arbitraje vinculante de la Comisión de Arbitraje Comercial y Económico Internacional de China (CIETAC), de conformidad con las normas que se hallen en vigor en cada momento.

e. Si usted tiene su centro principal de negocios en Colombia o Uruguay, será de aplicación lo siguiente:

Cualesquiera controversias, reclamaciones o procedimientos entre las partes relativos a la validez, interpretación o ejecución de este Contrato serán resueltos mediante arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL actualmente vigentes. La autoridad designada será la Cámara Internacional de Comercio (“ICC”) que actuará de conformidad con las reglas adoptadas por la ICC a estos efectos y el lugar del arbitraje será Seattle (Estado de Washington, EE.UU.). Habrá solamente un árbitro. El laudo arbitral será definitivo y vinculante para las partes. Las partes acuerdan en este acto de forma irrevocable someter todos los asuntos y controversias que surjan en relación con este Contrato a arbitraje en Seattle (Estado de Washington, EE.UU.).

f. Si usted tiene su centro principal de negocios en Corea del Sur, será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Corea del Sur, y usted acepta someterse a la jurisdicción y competencia original exclusiva del Tribunal de Distrito de Seúl. En cualquier acción que se entable en relación con un derecho o remedio derivado de este Contrato, o con la interpretación de una cláusula de este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, los costos y demás gastos.

g. Si usted tiene su centro principal de negocios en Taiwán, será de aplicación lo siguiente:

Los términos de este Contrato se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación de Taiwán. Las partes acuerdan en este acto que el Tribunal de Distrito de Taipei será el tribunal de primera instancia competente para resolver cualquier controversia derivada de este Contrato o relacionada con el mismo.